

# Registro y Acreditación de una Unidad Productiva

## ¿Qué es el Registro y Acreditación de una Unidad Productiva?

Es el procedimiento técnico y administrativo por el cual PRO-BOLIVIA, mediante la emisión de un certificado, establece que la Unidad Productiva ha cumplido con los requisitos determinados por el Reglamento de Registro y Acreditación confiriéndole el Certificado de Registro Nacional de unidad Productiva correspondiente, que tiene validez para los fines establecidos por el artículo 31 de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios. (D.S. 181)

## ¿Cuál es el Beneficio?

Las unidades productivas a partir de la certificación podrán participar en los procesos de contratación de bienes y servicios bajo las modalidades de Licitación Pública y ANPE, se aplicará un **margen de preferencia del veinte por ciento (20%)** al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales; y Organizaciones Económicas Campesinas (OECAS). “El factor numérico de ajuste será de ochenta céntimos (0.80)”. (Decreto Supremo N°181)

## ¿Quiénes se benefician con el certificado de Registro Nacional de Unidades Productivas?

Las Unidades Productivas que:



Como también las empresas que presten servicios a las entidades Públicas. (D.S. 181 Art.5 inciso ss)

---

**“QUEDAN EXCLUIDAS AQUELLAS UNIDADES  
CUYA ACTIVIDAD IMPLIQUE LA COMPRA y/o  
REVENTA (intermediación) SIN AGREGAR  
VALOR AL BIEN COMERCIALIZADO”**

# Registro y Acreditación de Unidades Productivas

---

Las Unidades Productivas para registrarse deben presentar en PRO-BOLIVIA los siguientes documentos:

## a. Personas Naturales

1. **Carta de solicitud de Registro** y Acreditación de la Unidad Productiva dirigida al Director General Ejecutivo de PRO-BOLIVIA (Lic. Javier Rolando Escalante Villegas) indicando los documentos presentados y el número de NIT o CI al que se emitirá la factura.
2. Copia de cédula de identidad del propietario de la Unidad Productiva.
3. **Declaración Jurada para el Registro y Acreditación de Unidades Productivas**, firmado por el Propietario o Representante legal. (Recabar en Oficinas o Página Web PRO BOLIVIA. Si el Formulario de Registro se lo llenó a través de la página web, este requisito no es necesario).
4. Constancia de pago por la tarifa de Bs. 90 (Noventa 00/100 Bolivianos) para micro o pequeñas empresas, asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas - OECAS y otras de características similares o Bs. 180 (Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos) para mediana o gran empresa. Depósito al Banco Unión a la cuenta 10000004668254 "Entidad Pública Desconcentrada PRO BOLIVIA".

## b. Personas jurídicas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales, OECAS y similares

1. **Carta de solicitud de Registro** y Acreditación de la Unidad Productiva dirigida al Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA (Lic. Javier Rolando Escalante Villegas) indicando los documentos presentados
2. Copia de cédula de identidad del representante legal de la Unidad Productiva.
3. Fotocopia legalizada del documento de constitución (Si Corresponde).
4. Fotocopia legalizada del poder del representante legal (Si corresponde)
5. **Declaración Jurada para el Registro y Acreditación de Unidades Productivas**, firmado por el Propietario o Representante legal. (Recabar en Oficinas o Página Web PRO BOLIVIA. Si el Formulario de Registro se lo llenó a través de la página web, este requisito no es necesario).
6. Constancia de pago por la tarifa de Bs. 90 (Noventa 00/100 Bolivianos) para micro o pequeña empresa, asociaciones de pequeños productores urbanos y rurales, organizaciones económicas campesinas - OECAS y otras de características similares, o Bs. 180 (Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos) para mediana o gran empresa. Depósito al Banco Unión a la cuenta 10000004668254 "Entidad Pública Desconcentrada PRO-BOLIVIA".

Los documentos a ser presentados, deberán ser entregados en el orden establecido en un archivador debidamente asegurado.

**Nota:** El trámite tiene la duración de hasta 10 días hábiles.

## Requisitos para duplicados de registro y acreditación

---

1. **Carta** dirigida al Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA (Lic. Javier Rolando Escalante Villegas) indicando el número de copias requeridas del Certificado de Acreditación de la Unidad Productiva, incluyendo el Numero de NIT o CI al que se emitirá la factura.
2. Copia del último Certificado de Acreditación
3. **Formulario de solicitud de Duplicado** firmado por el Propietario o Representante Legal
4. Constancia de pago por la tarifa de Bs. 45 (Cuarenta y cinco 00/100 Bolivianos) siempre y cuando lo realice dentro de la vigencia del certificado ([R.M. N°064.2015](#)) aplicable para Micro o Pequeña Empresa, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales, Organizaciones Económicas Campesinas OECAS. Y Bs. 180 (Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos) para Mediana o Gran Empresa. Deposito al Banco Unión a la cuenta 10000004668254 "Entidad Pública Desconcentrada PRO-BOLIVIA". Los documentos a ser presentados, deberán ser entregados en el orden establecido en un archivador debidamente asegurado.

**Nota:** El trámite de Copia de Certificado tiene la duración de hasta 10 días hábiles. Los documentos a ser presentados, deberán ser entregados en el orden establecido en un archivador debidamente asegurado.

## Requisitos para Renovación de Registro y Acreditación

---

### Personas Naturales:

1. **Carta de solicitud de Renovación** de la Unidad Productiva dirigida al Director General Ejecutivo de PRO-BOLIVIA (Lic. Javier Rolando Escalante Villegas) indicando los documentos presentados y el numero de NIT o CI al que se emitira la factura.
2. Copia de cédula de identidad del propietario de la Unidad Productiva.
3. **Declaración Jurada para Renovación de Unidades Productivas**, firmado por el Propietario de la Unidad Productiva. (Recabar en Oficinas o Página Web PRO BOLIVIA. Si el Formulario de Registro se lo lleno a través de la página web, este requisito no es necesario).
4. Constancia de pago por la tarifa de Bs. 45 (Cuarenta y cinco 00/100 Bolivianos) siempre y cuando lo realice dentro de la vigencia del certificado ([R.M. N°064.2015](#)) aplicable para Micro o Pequeña Empresa, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales, Organizaciones Económicas Campesinas OECAS. Y Bs. 180 (Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos) para Mediana o Gran Empresa. Deposito al Banco Unión a la cuenta 10000004668254 "Entidad Pública Desconcentrada PRO-BOLIVIA".

### b. Personas jurídicas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales, OECAS y similares

1. **Carta de solicitud de Renovación** de la Unidad Productiva dirigida al Director General Ejecutivo PRO-BOLIVIA (Lic. Javier Rolando Escalante Villegas) indicando los documentos presentados.
2. Copia de cédula de identidad del representante legal de la Unidad Productiva.
3. Fotocopia legalizada del documento de constitución (Si Corresponde).

4. Fotocopia legalizada del poder del representante legal (Si corresponde)
5. **Declaración Jurada para Renovación de Unidades Productivas**, firmado por el Representante Legal de la Unidad Productiva. (Recabar en Oficinas o Página Web PRO BOLIVIA. Si el Formulario de Registro se lo lleno a través de la página web, este requisito no es necesario).
6. Constancia de pago por la tarifa de Bs. 45 (Cuarenta y cinco 00/100 Bolivianos) siempre y cuando lo realice dentro de la vigencia del certificado ([R.M. N°064.2015](#)) aplicable para Micro o Pequeña Empresa, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales, Organizaciones Económicas Campesinas OECAS. Y Bs. 180 (Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos) para Mediana o Gran Empresa. Deposito al Banco Unión a la cuenta 10000004668254 "Entidad Pública Desconcentrada PRO-BOLIVIA".

Los documentos a ser presentados, deberán ser entregados en el orden establecido en un archivador debidamente asegurado.

**Nota:** El trámite tiene la duración de hasta 10 días hábiles.

## Categorización de Unidades Productivas para procesos de compras estatales

Para los propósitos del Reglamento de Registro y Acreditación de Unidades Productivas (Resolución Ministerial MDPyEP/200/2009) que permita la participación en los procesos de contratación convocados por el Estado Plurinacional de Bolivia se considera:

UFV = 1,96836 Bs. (Fecha de cotización Julio 2014)

<b>MICRO EMPRESA</b>	<b>Categorización</b>	<b>Criterios de Diferenciación</b>
	<b>Nro. de Trabajadores</b>	<b>Inferior o igual a 9 Trabajadores</b>
	<b>Activos Productivos</b>	<b>Inferior o igual a 150.000 UFV (aprox. 295.254 Bs.)</b>
	<b>Ventas Anuales</b>	<b>Inferior o igual a 600.000 UFV (aprox. 1.181.016 Bs.)</b>
	<b>Exportaciones Anuales</b>	<b>Inferior o igual a 75.000 UFV (aprox 147.627 Bs.)</b>

<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>	Categorización	Criterios de Diferenciación
	Nro. de Trabajadores	Entre 10 a 19 Trabajadores
	Activos Productivos	Entre 150.001 UFV y 1.500.000 UFV (aprox. 2.952.540 Bs.)
	Ventas Anuales	Entre 600.001 y 3.000.000 UFV (aprox. 5.905.080 Bs.)
	Exportaciones Anuales	75.001 UFV y 750.000 UFV (aprox. 1.476.270 Bs.)

<b>MEDIANA EMPRESA</b>	Categorización	Criterios de Diferenciación
	Nro. de Trabajadores	Entre 20 y 49 Trabajadores
	Activos Productivos	Entre 1.500.001 y 6.000.000 UFV (aprox. 11.810.160 Bs.)
	Ventas Anuales	Entre 3.000.001 UFV y 12.000.000 UFV (aprox. 23.620.320 Bs.)
	Exportaciones Anuales	Mayor o igual a 7.500.001 UFV (aprox. 14.762.700 Bs.)

<b>GRAN EMPRESA</b>	Categorización	Criterios de Diferenciación
	Nro. de Trabajadores	Mas de 50 Trabajadores
	Activos Productivos	Mayor o igual a 6.000.001 UFV (aprox. 11.810.162 Bs.)
	Ventas Anuales	Entre 12.000.001 UFV (aprox 23.620.322 Bs.)
	Exportaciones Anuales	Mayor o igual a 7.500.001 UFV (aprox 14.762.702 Bs.)

Los criterios indicados precedentemente no se aplican a las Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales, a las Organizaciones Económicas Campesinas (OECAS) y similares.

Solo en el caso de la diferenciación de las organizaciones económicas campesinas – OECAS se considerará únicamente los rangos definidos para las ventas anuales y las exportaciones anuales, para determinar el nivel al que corresponde dentro de esta categorización.

En el caso de que la unidad productiva supere cualquiera de estos criterios será considerada automáticamente en el siguiente nivel.

## Puntos de Registro

---

### Inicie su Trámite como Unidad Productiva en los Puntos de Registro Pro-Bolivia



LA PAZ (OFICINA CENTRAL)  
Avenida Camacho esq. Bueno - Edificio EX-REFO #1488,  
Planta Baja Telfs: (591)-2-2145546 - (591)-2-2146687.

LINEA GRATUITA 800101660

(Oficina PRO BOLIVIA)